

CCOO INFORMA

7 de marzo de 2023

En el BOJA nº 44 del día de hoy se ha publicado la [Resolución de 2 de marzo de 2023](#) de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública por la que se aprueban los **LISTADOS DEFINITIVOS DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS**, con expresión de las causas de exclusión, relativos al proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes al **GRUPO V** del personal laboral incluido en el Convenio Colectivo de la Administración de la Junta de Andalucía, mediante **CONCURSO DE PROMOCIÓN**, convocado por resolución de 13 de diciembre de 2022.

El número de plazas que se CONVOCARON y de personas ADMITIDAS es el siguiente:

CATEGORÍA	TOTAL	TURNO LIBRE		DISCAPACIDAD GENERAL		DISCAPACIDAD MENTAL		% ADJUDICADAS EN ANTERIOR CONVOCATORIA
		CONVOCADAS	ADMIT.	CONVOCADAS	ADMIT.	CONVOCADAS	ADMIT.	
PERSONAL ASISTENTE EN RESTAURACIÓN	47	42	0	4	0	1	0	5,80%
PERSONAL DE LIMPIEZA Y ALOJAMIENTO	50	44	1	4	0	2	0	28,95%
PERSONAL DE OFICIOS	62	57	4	4	0	1	0	
PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES	335	306	256	25	13	4	0	56,88%
	494	449	261	37	12	8	0	

Recordamos que para el grupo V NO HAY CURSO DE HABILITACIÓN, sino que en su lugar existe un PERÍODO DE PRUEBA DE UN MES, excepto en los casos en los que el personal haya desempeñado las mismas funciones, por un tiempo equivalente, en el ámbito del Convenio Colectivo.

Según la convocatoria “En las listas definitivas se decidirá acerca de las alegaciones sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales y la publicación les servirá de notificación”, es decir, que **NO HAY UNA NOTIFICACIÓN PERSONAL sobre la alegación presentada**, sino que el resultado de haberla tenido o no en cuenta es el expresado en las listas.

Si las alegaciones planteadas sobre exclusión u omisión en las listas provisionales **NO han sido tenidas en cuenta** y **NO** se está de acuerdo se podrá presentar **DEMANDA** contra la resolución ante el Juzgado de lo Social, en el **plazo de veinte días**.

A PARTIR DE AHORA SE DESARROLLA la segunda **FASE DEL PROCESO** que es la **VALORACIÓN DE MÉRITOS**.

El **SIGUIENTE PASO** será la publicación provisional de personas seleccionadas para la promoción de categoría.

La **tasa de temporalidad** alcanza en la actualidad el **35%** (en el personal laboral de los **centros docentes y servicios educativos** supera el **40%**).

CCOO **INSISTE** en la urgencia de convocar procesos selectivos **EN NÚMERO SUFICIENTE** que permitan la **ESTABILIZACIÓN DE LOS EMPLEOS** y acabar con la altísima tasa de temporalidad.

Para **CCOO** la solución ni es el despido, ni es dejar sin cubrir las vacantes provocando privatizaciones.

Media
de edad:
53 años